



POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y DE PARTE DE SU SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL “CANAL DE DENUNCIAS”

El 21 de febrero de 2023 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, entrando en vigor 20 días después y dando respuesta a la obligación de transponer la directiva 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión (“Directiva de Whistleblowing”). Mediante esta ley, el ordenamiento jurídico refuerza la cultura de cumplimiento de protección a las personas que informen sobre infracciones conocidas en el contexto laboral o profesional, implementando sistemas internos de información con una tramitación efectiva, integrados en un único sistema interno de información, garantizando así la recepción y tramitación de todas las comunicaciones, preservando la confidencialidad, ofreciendo la posibilidad de ser personas informantes anónimas y exigiendo una serie de medidas de protección para todas las personas informantes.

El Ayuntamiento de Pamplona, siendo congruente con su compromiso con el cumplimiento de la legislación vigente, y especialmente comprometido con que la actuación municipal cumpla con los estándares más altos de transparencia, honestidad y responsabilidad, invertirá los recursos personales y económicos necesarios para implantar y mantener la seguridad y efectividad del sistema interno de información, comprometiéndose a la investigación de cualquier comunicación recibida que le afecte sobre infracciones en el contexto laboral o profesional del propio ayuntamiento, de la Gerencia de Urbanismo, de Pamplona Centro Histórico S.A/Iruña Biziberritzen, S.A., de Comiruña S.A. y de la Fundación municipal Teatro Gayarre.

El personal al servicio del Ayuntamiento de Pamplona así como de la Gerencia de Urbanismo, de Pamplona Centro Histórico S.A /Iruña Biziberritzen, S.A., de Comiruña S.A. y de la Fundación municipal Teatro Gayarre así como su personal directivo son la primera y más directa toma de contacto con la realidad y con el entorno de la entidad para la que trabajan y, por tanto, tienen una



percepción más próxima y tangible de lo que sucede, siendo las primeras personas en conocer y tomar consciencia de la existencia de una irregularidad. Asimismo, hay otras personas incluidas dentro del ámbito subjetivo de este procedimiento como son las personas ex-empleadas, personas becarias, trabajadoras en periodos de formación, con independencia de que perciban o no una remuneración, así como aquellas personas cuya relación laboral todavía no haya comenzado, proveedores, colaboradores del Ayuntamiento de Pamplona así como de la Gerencia de Urbanismo, de Pamplona Centro Histórico S.A /Iruña Biziberritzen, S.A., de Comiruña S.A. y de la Fundación municipal Teatro Gayarre que también constituyen otra fuente crucial de garantía de prevención y detección de irregularidades, razón por la cual se consideran personas destinatarias de este procedimiento como se ha regulado con detalles en el apartado 3 “ámbito personal de aplicación del sistema interno de información” del procedimiento para la gestión del sistema interno de información.

Con este procedimiento para la gestión del sistema interno de información lo que el Ayuntamiento de Pamplona pretende poner de manifiesto a las personas que se acaban de indicar es que pueden y deben informar sobre actividades ilícitas sin temor a ser perseguidas, discriminadas o a sufrir algún otro tipo de represalia por lo que se ha habilitado este Sistema Interno de Información, que comprende el responsable del sistema, el canal interno de la recepción de la información (en la web municipal se publicará como canal interno de denuncias) y el procedimiento de gestión de las informaciones, para que, ante la certeza o sospecha fundada de que se esté cometiendo una conducta ilícita en el seno del Ayuntamiento de Pamplona o de las entidades de su sector público institucional incluidas en este sistema interno de información por acciones y omisiones que podrían constituir infracciones del Derecho de la Unión Europea o cualesquiera acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de infracciones penales o administrativas graves o muy graves, conforme la legislación española, trasladen de forma confidencial dicha comunicación al objeto de que sea investigada, constituyendo un medio eficaz para prevenir y luchar contra dichas conductas y anticipar o mitigar sus consecuencias.

El sistema interno de información incorpora mecanismos que garantizan la confidencialidad de todas las informaciones, y ofrece un espacio de comunicación seguro para mantener contacto con los órganos de cumplimiento del Ayuntamiento de Pamplona y permite la interacción entre éste y las personas informantes de manera anónima, sin sufrir represalias de ninguna clase. Como medio



que se considera más eficaz de comunicación entre el ayuntamiento y las personas denunciantes en la página web se ha habilitado el canal interno de denuncias que cumple con todos los requisitos exigidos por la Ley 2/2023 si bien se podrán enviar denuncias al correo electrónico canaldedenuncias@pamplona.es, se podrán realizar llamadas al teléfono 948420177 y se podrá enviar una carta dirigida a la siguiente dirección postal: Canal de denuncias del Ayuntamiento de Pamplona, Responsable del Sistema Interno de Información, Plaza Consistorial, S/ Planta 4ª, C.P. 31001 Pamplona

De esta manera, se reafirma el compromiso adquirido por el Ayuntamiento de Pamplona de que toda actividad ilícita que le sea comunicada y que haya podido ser cometida por cualquiera persona incluida dentro del apartado 3 “ámbito personal de aplicación del sistema interno de información” del procedimiento para la gestión del sistema interno de información será atendida de manera confidencial y será rigurosamente investigada, adoptándose las medidas que de conformidad con la normativa interna y externa sean procedentes.

Con el fin de que cualquier infracción sea rigurosamente investigada, el Ayuntamiento de Pamplona ha decidido que el responsable del sistema interno de información (ORSII) sea un órgano colegiado del que formarán parte la Secretaría General del Pleno, la Intervención General del Ayuntamiento de Pamplona y la Dirección de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Pamplona por ser estas personas las máximas responsables del funcionamiento de los servicios jurídicos y del control económico municipal.

La implantación del sistema interno de información municipal implica, a su vez, un compromiso por parte del personal municipal de actuar de forma responsable, con el fin de mantener la buena reputación del Ayuntamiento de Pamplona y de las personas jurídicas dependiente de él e incluidas en el sistema interno de información, y proceder de forma honesta ante una posible infracción que pueda perjudicar a éste o al resto de entidades municipales incluidas en el sistema interno de información.